

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-314

SALTA, 26 de julio de 2016

Expediente N° 10.409/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Manejo Integrado de Plagas (4° Año-2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Escuela de Agronomía solicita se implemente el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 2 eleva la nómina de docentes en condiciones de conformar la Comisión Asesora.

Que la designación emergente de la presente convocatoria será financiada con economías generadas temporalmente por el cargo del Ing. Carlos Alfredo Herrando por estar ocupando el cargo de Vicedecano de esta Facultad, según consta en Res. R-DNAT-2016-812.

Que, asimismo aconseja que la persona que acceda al cargo no gozará de viáticos u otro pago, más que el respectivo sueldo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 4 aconseja realizar el llamado a inscripción de interesados y que se proceda a sortear la Comisión Asesora según nómina a fs. 2.

Que el Consejo Directivo en sesión Ordinaria N° 11-16 del día veintiocho de junio último aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 4.

Que se realizó el sorteo correspondiente, quedando conformada la Comisión Asesora de la siguiente manera:

Titulares:

Mgter. Miriam Serrano
Ing. Angel Reynaldo Rojas Villena
Ing. Horacio Santiago Tejerina

Suplentes:

Mgter. Gladys Natividad Chilo
Ing. Carlos Alberto Boldrini
Esp. Silvia Raquel Zapata
Ing. María Fernanda Bernal Gouane
Ing. Enrique José Piquín
Ing. René Leopoldo Díaz

Que se hizo la consulta telefónica pertinente a los señores miembros titulares para consensuar la fecha para la sustanciación de la presente convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

